



Resolución Directoral

Callao, 21 de Abril del 2023

VISTO:

- Informe No. 112-2023-HNDAC-DECC del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNDAC.
- Memorando No. 265-2023-DG-HNDAC de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Informe No. 236-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Multidisciplinario de Procura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, está constituido por el personal multidisciplinario que realiza actividades relacionada con el proceso de detección-donación-trasplante de órganos y/o tejidos. Estableciendo acciones y coordinaciones necesarias para la optimización del proceso de donación trasplante; mediante un sistema de control y seguimiento profesionalizados de los donantes potenciales y donantes reales;

Que, mediante Resolución Directoral No. 415-2022-HNDAC-DG de fecha 15DIC2022 en su **ARTÍCULO 2:** Conforme el Equipo Procura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS
Dr. Mariano Ramírez Cubas	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
Dr. Manuel Efraín Ramos Samanez	Servicio de Emergencia.
Dr. Julio Marbin Palacios Rivera	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
Dr. Jesús Norberto Chacaltana Huarcaya	Servicio de Emergencia.
Lic. Madeleine Cusinga Sánchez	Servicio de Emergencia.
Lic. Dora Inés Matfás Calderón	Unidad de Cuidados Intensivos.
Dr. Felipe Torres Villanueva	Servicio de Oftalmología.



M. RAMIREZ C.



R. AYLAS

Que, estando al Informe No. 112-2023-HNDAC-DECC del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos de nuestra Institución, sugiere modificar la conformación del Equipo Multidisciplinario de Procura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la siguiente manera:

Profesionales de la salud	Servicio	Cargo
Dr. Mariano Ramirez Cubas	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Presidente
Dr. Roberto Jonathan Bendezú Jiménez	Jefe del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos - UCI ADULTOS	Integrante
Dr. Manuel Efraín Ramos Samanez	Medico Asistente del Servicio de Emergencia	Integrante



V. REYES L.

Dr. Cesar Miguel Quispe Nolazco	Medico Asistente del Servicio de Emergencia	Integrante
Dr. Nicanor Morí Quispe	Jefe del Servicio de Neurología	Integrante
Dr. Denis Efrén Hermosa Altez	Medico Asistente del Servicio de Neurocirugía	Integrante
MG. Leda Peña Hernández	Jefe de Enfermeras del Servicio de la Unidad de Cuidados Intesivos - UCI Adultos.	Integrante

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 783-2021/MINSA se aprobó la NTS No. 176-MINSA/2021/DIGDOT: "Norma Técnica de Salud para la Procura de Órganos y Tejidos Humanos"; donde en su numeral 5.3 señala que el "Equipo de Procura tiene como función principal realizar acciones y coordinaciones necesarias para la optimización del proceso de donación y trasplante en los establecimientos de salud, siendo recomendable la inclusión al referido equipo de médicos cirujanos especialistas en medicina intensiva o medicina de emergencias y desastres del establecimientos de salud"

Que, el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión dispone en su artículo 4° literal f) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia, eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.

Estando a lo peticionado por el Jefe del Departamento de Emergencia y el Informe No. 236-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Con la Visación del Director Adjunto de Gestión Clínica, Jefe del Departamento de Emergencia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

De conformidad a lo dispuesto por Ley No. 26842, Ley General de Salud y modificatorias; la Ley No. 28189, Ley General de Donación y Trasplante de órganos y/o Tejidos Humanos; el Decreto Supremo No. 011 2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 29471, Ley que promueve la obtención, la donación y el Trasplante de órganos o Tejidos Humanos; la Resolución Ministerial No. 783-2021/MINSA que aprobó la NTS No. 176-MINSA/2021/DIGDOT: "Norma Técnica de Salud para la Procura de Órganos y Tejidos Humanos"; y la Ordenanza Regional No. 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Equipo de Procura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, quedando integrado de la siguiente manera:

Profesionales de la salud	Servicio	Cargo
Dr. Mariano Ramirez Cubas	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Presidente
Dr. Roberto Jonathan Bendezú Jiménez	Jefe del Servicio de la Unidad de Cuidados Intesivos - UCI ADULTOS	Integrante
Dr. Manuel Efraín Ramos Samanez	Medico Asistente del Servicio de Emergencia	Integrante
Dr. Cesar Miguel Quispe Nolazco	Medico Asistente del Servicio de Emergencia	Integrante
Dr. Nicanor Morí Quispe	Jefe del Servicio de Neurología	Integrante
Dr. Denis Efrén Hermosa Altez	Medico Asistente del Servicio de Neurocirugía	Integrante
MG. Leda Peña Hernández	Jefe de Enfermeras del Servicio de la Unidad de Cuidados Intesivos - UCI Adultos.	Integrante

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la conformación del Equipo Procura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión dispuesta mediante Resolución Directoral No 415-2022-HNDAC-DG de fecha 15DIC2022.





Resolución Directoral

Callao, 21 de Abril del 2023

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo referido en el párrafo precedente, realice las acciones correspondientes en el marco de sus funciones.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, Cúmplase y Notifíquese.



A. RAMIREZ C



R. AYLAS



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22473 R.N.E. 12837

